



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 06 MAR. 2014

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0024 -2014-GRA/GG-GRI.

**VISTO:** El Oficio N° 213-2014-GRA/GG-OREI-CERAETE, de fecha 13 de Febrero del año 2014, Acta de Sesión N° 001-2014-GRA-GG-GRI- CERAETE, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO", y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de las Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2014-GRA/PRES, de fecha, 28 de Enero del año 2014, se resuelve conformar la Comisión Especial de Recepción y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CERAETE), correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, la misma que se conformó con los siguientes profesionales: Titulares, Ing° Mario Cesar Pizarro Quispe



(Presidente); Arq° Omar Itoal Quispe Juarez (primer Miembro); Ing° Aristeo Sándalo Berrocal Huaman (Segundo Miembro); **Suplentes**, Ing° Edgar Mamerto Chuchón Garcia (suplente del presidente); Ing° Saúl Quispe Silvera (suplente del Primer miembro); German Álvarez Enriquez (Suplente del Segundo Miembro);

Que, conforme al Acta de Sesión N° 01-2014-GRA-GG-GRI-CERAETE, de fecha 13 de febrero del año 2014, con la que se informa el cumplimiento de todas las etapas del desarrollo del expediente técnico y demás actuados del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"** con código SNIP N° 232266, los cuales consideran APROBADOS; seguidamente acordaron remitir los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho para que dentro de sus atribuciones emita el Acto Resolutivo de aprobación correspondiente;



Que, en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de Mayo del 2010 dispone: Desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto Resolutivo Gerencial Regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"**, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2013, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa y/o Encargo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA.
PROGRAMA	: 090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

ACTV/PROYECTO

**:MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA**



SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.

PRESUPUESTO : 36'945,869.04  
FTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Estudios e Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....  
ING. MARIO CÉSAR PIZARRO QUISPE  
Gerente Regional

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que contiene transcripción oficial.  
Expedido por mi despacho*

*Atentamente*



.....  
AB. G. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA  
SECRETARIO GENERAL